



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Auditoría Interna

Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario
E-mail: auditoriafcm@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay



INFORME EJECUTIVO DAI-DAG

Magister Profesor Doctor
OSMAR CUENCA TORRES, Decano
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.
Presente:

Ref.: Auditoría de Gestión de la Cátedra y Servicio de Medicina en Imágenes

En uso de las facultades conferidas por el Art. N° 61 de la Ley N° 1.535 “DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO” y Resolución D. N° 2039-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 “Por la cual se aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo (IPGE), El Plan de Trabajo anual (PTA) y el Cronograma de Actividades (CA) de la Dirección de Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”, esta Dirección procedió a efectuar la Auditoría de Gestión de la Cátedra y Servicio de Medicina en Imágenes. En el presente informe se pone a su conocimiento y consideración los comentarios, las observaciones, descargos y las recomendaciones propuestas conforme al análisis de los documentos proveídos por las áreas intervinientes.

Cabe recalcar que el Sistema de Control Interno es fundamental para la buena gestión de los procesos aplicados que rigen las operaciones y es de gran importancia, fundamentalmente como elemento respaldatorio y protector de una Institución; por lo que se insiste con los responsables de los procesos/ subprocesos involucrados a fin de consolidar dicho sistema conforme a las recomendaciones emitidas y el seguimiento constante a cargo de los mismos. Además, la autoevaluación debe estar representada por la revisión, diseño e implementación de las recomendaciones y así definir las acciones de mejoras de modo asegurar convenientemente el buen desempeño para el efectivo cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos.

Por lo que los Manuales, Políticas Internas, normativas, identificación los riesgos inherentes a las actividades, instrumentos de control administrativo son reglamentaciones que garantizan el cumplimiento de los objetivos, que deben ser diseñados, revisados, aprobados y aplicados así como las normas que minimicen y mitiguen los riesgos; a fin de asegurar que los niveles de desempeño sean óptimos; reportes de informes periódicos relevantes que sirvan para orientar y justificar la gestión realizada; de tal manera a vincular todas las actividades del proceso. Cabe señalar que todos los instrumentos nombrados deben estar formalmente documentados, aprobados y socializados.

Recomendación general

Por lo expuesto, se concluye que la gestión del Departamento y Servicio de Imágenes requiere revisar, analizar, diseñar y fortalecer su sistema de control interno, considerando los criterios establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno que rige para la buena gestión de las Instituciones Públicas del Paraguay, así como la capacitación en dicha materia de todos los involucrados en los distintos niveles, por consiguiente, sirvan para asegurar los procesos y resguardar las evidencias documentales de los servicios prestados y las actividades realizadas de modo a minimizar los riesgos, justificar la gestión de los responsables y medir el desempeño del área. Conforme a lo mencionado realizar revisiones periódicas, con el fin de evaluar el proceso y asegurar que estén involucradas al cumplimiento de las normativas aplicables.

Comunicar los resultados de esta auditoría a las áreas afectadas, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas y solicitar elevar un plan de mejoramiento en un plazo de 30 (treinta) días desde su aprobación conforme lo establece Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.

Es mi informe.

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2025

Mg. Agustín Arias Paredes
Director
Dirección Auditoría Interna

